



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190337

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U190337 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2019, (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARTIDAS 3 Y 4, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INTERCABLE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. EDUARDO CERRILLO ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de agosto de 2019, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica, número LA-050GYR120-E12-2019, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$15,012,252.00 (QUINCE MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES” del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:


I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000546287-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 26 de septiembre de 2019, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

I.2.- Con oficio número 59 54 81 61 0722/3812 de fecha 24 de septiembre de 2019, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura adscrita a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U190337</b>
---	--	--

total contratada de la partida 4 referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficios números 59 54 81 61 0722/3770 y 3795 de fechas 23 y 24 de septiembre de 2019, el Titular de la Coordinación de de Finanzas e Infraestructura, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1800/2019004137 de fecha 30 de septiembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad total contratada de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

clave	Descripción	Cantidad Máxima de Piezas	Precio Unitario	Cantidad Máxima de piezas	Importe de la Ampliación (20%)
350 513 1312 00 01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS.	41,370	\$279.60	8,274	\$2,313,410.40

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** El C. Eduardo Cerrillo Alemán, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 4,343 de fecha 17 de marzo de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Reyes Retana Rivero, Titular de la Notaría Pública número 2 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 222209 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.2.-** Con escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.3.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190337

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad total contratada de bienes respecto de la partida descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad total de la partida que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$17,325,662.40 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190337

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de octubre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
INTERCABLE, S.A. DE C.V.

C. ULISES MORALES GÓMEZ  
Apoderado Legal

G. EDUARDO CERRILLO ALEMÁN  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

CPRD/JMHN/RAOV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190337

## ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y  
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000546237-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

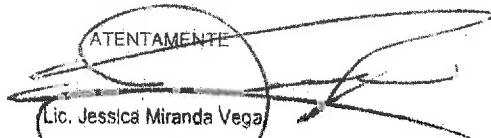
Concepto: OFICIO NO. 3790 RECIBIDO EL 24/09/2019 A FIN DE RESPALDAR PRESUPUESTALMENTE LA FORMALIZACIÓN DE C.M. AL CONTRATO U190337 POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA DEL PROGRAMA IMSS - BIENESTAR.

Fecha Elaboración: 26/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,683,556.06  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,683.6	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,970.5	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

*ATENTAMENTE*  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

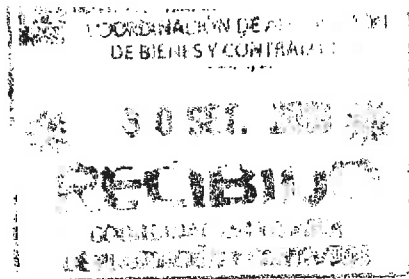
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

*[Handwritten marks and signature]*

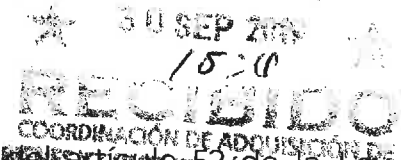
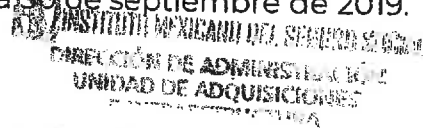
**SIN TEXTO**



Of N° 09 53 84 61 1800/2019004137

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

**Lic. Stepahny Anajarath Carmona Barón**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.



En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave, que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número **U190337**, celebrado con la empresa **INTERCABLE, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la solicitud realizada por el Coordinador de Acciones Comunitarias y participación ciudadana para la salud IMSS-Bienestar, en el que informa de la alerta epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en relación a los casos confirmados de Dengue, motivo por el que hace necesario establecer la prevención y maximizar los esfuerzos para que se minimice el índice registrado, por esta razón surge la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida conforme se indica en el recuadro:

CONTRATO	OPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	EJERCIDO PIEZAS	GRADO DE AVANCE EJERCIDO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO	MONTO CON IVA	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS CONVENIO	IMPORTE CONVENIO	MONTO CONVENIO CON IVA
U190337	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS.	41,370	40,598	100%	\$ 279.60	\$ 11,567,052.00	\$ 13,417,780.32	8,274	2,313,410.40	2,683,556.06

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación.

- Solicitud de modificación justificada, contenida en los oficios 59 54 81 61 0722/3770 y 59 54 81 61 0722/3795 de fechas 23 y 24 de septiembre, respectivamente, suscritos por el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar.
- Escrito de conformidad suscrito por el C.P. Oscar Armando Palestina Rdz. Apoderado Legal de la empresa Intercable, S.A. de C.V.

2019000311



2019  
EMILIANO ZAPATA

- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 546287-2019 que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**Dr. Jorge Alberto Ibañez Candelaria**  
Titular

Revisa



**Gabriel Barreto Olmos**

Titular de la Coordinación  
Técnica de Planeación

Elabora



**Enrique Amaya Hernández**

Titular de la División de Planeación de  
Bienes No Terapéuticos

C.C.P.

- **Lic. José Antonio Mendoza Acuña.** Encargado de la Unidad de Administración (\*)
- **Gabriel Barreto Olmos.** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)
- **Enrique Amaya Hernández.** Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (\*)
- **Laura Rosario Belaunzarán González.** Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (\*)

(\*) Se envían copias a través del SICCC

EAH/JJRHBG

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019.

Of N° 59 54 81 61 0722/3770

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Mtro. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Unidad de Administración  
Presente

*See*  
10:20 W/S

Derivado de la solicitud realizada por el Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud IMSS-BIENESTAR, a través del Memorandum No. 381, del 20 de septiembre del año en curso, en el cual justifica que el pasado 9 de septiembre, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) activo alerta epidemiológica en Latinoamérica y el Caribe, por registrar más de dos millones de pacientes con dengue en lo que va de 2019, lo que se ve reflejado en lo publicado por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud en la semana epidemiológica número 37 (8- 14 de septiembre 2019), donde los casos confirmados a nivel Nacional ascienden a 16,403; así como en la Plataforma Electrónica de Vectores de IMSS-BIENESTAR (misma semana), donde se notifican 1,033 casos confirmados y dado que las condiciones meteorológicas continuarán siendo propicias para la propagación de la enfermedad como ha notificado el servicio Meteorológico Nacional, para las próximas semanas, fenómenos que favorecerán la aparición de mosquitos transmisores y contaminación de fuentes de agua en la mayor parte del país,

Por lo anterior, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de llevar a cabo bajo el amparo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adquisición adicional de 8,274 sacos de la clave "350.513.1312.00.01. ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.", del contrato U190337 adjudicado a la empresa INTERCABLE, S.A. DE C.V., que equivale al 20% de lo adjudicado para esta partida en el instrumento legal que lo ampara.

Continuará al reverso...

*P*  
15:54



2019  
EMILIANO ZAPATA

*A*

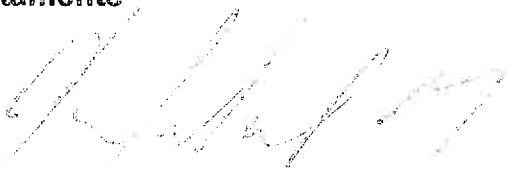
En este contexto, hago de su conocimiento que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo se encuentra en trámite, motivo por el cual se le hará llegar a la brevedad una vez que se cuente con ello.

Por otra parte, en la Nota de Remisión se deberá especificar la Partida, Clave, Denominación Genérica, Denominación Distintiva, Caducidad, Datos del Fabricante, Razón Social, Hecho en México por: (solo para bienes nacionales) y Año de Licitación, motivo por el cual el producto no necesariamente deberá de llevar etiqueta con lo antes descrito.

No omito comentar que, será una sola entrega al 100%, en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Ccp

Dra. Gisela Lara Saldaña. Titular de la Unidad.-Presente (\*)  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.-Presente (\*)  
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (\*).

\* Copias internas IMSS por el SICGC (\*)

LIM/dpr  
Desc. M.I. 381 20/09/2019



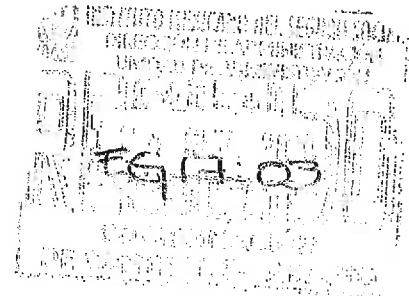


Ciudad de México, a 24 de septiembre del 2019

Of N° 59 54 81 61 0722 / 3795

**Dr. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Unidad de Administración  
Presente

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



En alcance a mi similar 59 54 81 61 0722/3770 de fecha 23 de septiembre de 2019, en el que se solicitó llevar a cabo la ampliación del contrato U190337 por un adicional de 8,274 sacos de la clave 350.513.1312.00.01 (ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.), equivalente al 20% de lo adjudicado para esta partida, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con motivo de la solicitud realizada por el Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud IMSS – BIENESTAR, a través de memorándum 381 de fecha 20 del mes y año en curso, en el que justifica que el 9 de septiembre de 2019 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) activó la alerta epidemiológica en Latinoamérica y el Caribe, por registrar más de dos millones de pacientes con dengue en lo que va del 2019, lo cual también se vio reflejado en lo publicado por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud en la semana epidemiológica número 37 (14 de septiembre de 2019), donde los casos confirmados a nivel Nacional ascienden a 16,403, así como en la Plataforma Electrónica de Vectores de IMSS – BIENESTAR (misma semana), donde se notifican 1,033 casos confirmados.

En este contexto, en el Informe semanal de vigilancia epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud se observa que el Estado de Veracruz tiene el mayor índice de casos confirmados (4,845), motivo por el cual se hace necesario fortalecer la prevención y maximizar los esfuerzos para que en esta zona se minimice el índice registrado.

Continúa al reverso....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En tal sentido, conforme a los registros de entregas de la clave 350.513.1312.00.01 realizadas por el proveedor INTERCABLE, S.A. DE C.V. al amparo del contrato U190337, en el almacén central se cuenta con un inventario de 11.6 toneladas, los cuales están considerados y etiquetados para su remisión a las Delegaciones de Campeche y Yucatán; por lo que ante la alerta emitida y la imperiosa necesidad de fortalecer la prevención de brote, se solicita su apoyo a efecto de que dichos bienes sean entregados directamente en el almacén de la Delegación Veracruz Norte, a efecto de que se inicie de forma inmediata con la distribución de dicho insumo en las zonas de esa Entidad, con mayores índices de casos confirmados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**



**Adolfo Sandoval Romero**  
**Coordinador de Finanzas e Infraestructura**

C.c.p. Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración. (\*)  
Dra. Gisela J. Lara Saldaña.-Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.-Presente. (\*)  
Lic. José Antonio Mendoza Acuña.-Encargado de la Unidad de Administración. Presente (\*)  
Mtro. Candelario Pérez Alvarado.-Delegado Regional del IMSS en Veracruz Norte  
Dr. Oscar Aldana Cruz.-Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud. (\*)  
Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.-Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (\*)  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)  
Mtro. Alejandro Arriaga Reynoso.-Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Copia entregada por el SICGC (\*).

ACUSE

UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019

Atención Sr. B. S. S. S. S. S. S.

Señor **Jorge Alberto Ibañez Candelaria**  
Cajal de la Coordinación de Control de Abasto  
Unidad de Administración  
Poniente

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

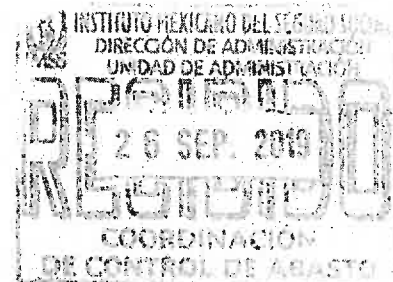
En seguimiento a mis similares adjuntos 3770 y 3795 de fecha 23 y 24 de septiembre del presente curso respectivamente, a través de los cuales se solicita su apoyo con la finalidad de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al personal adscrito a su digno cargo y se considere llevar a cabo bajo el amparo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenio modificatorio al contrato No. 019/2017, específicamente de la clave "350.513.1312.00.01. ABATE GRANULADO 100% MA SACC CON 15 KGS.", por la cantidad de 8,274 sacos, equivalentes al 20% de la cantidad lta. 4, adjudicada a la empresa INTERCABLE, S.A. DE C.V.

Para tal efecto, se adjunta el documento de fecha 25 de septiembre del actual, firmado por el Poderatario Legal de la empresa en comento, mediante el cual acepta la entrega de la mercancía antes referida.

Se envía un cordial saludo.

Respetuosamente,

**José Luis Rodríguez Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura



- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la Dirección de Administración.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Encargado de la Unidad de Administración.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.-Presente (\*)
- Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (\*)

Señor **Antonio Carlos Cruz** - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (\*)

LIM/dpr  
Desc. INTERCABLE S/N 25/09/2019

2019  
FEBRERO 2019

*[Handwritten signature]*

**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019

CI 11 23 54 81 61 0722/5812

SEÑOR ARMANDO PALES PINA RODRÍGUEZ  
TELCAABE S.A. DE C.V.  
TEL. 55 50 17 60

En referencia al Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica número LA-050GYR120-E12-2019, "Bienes y Materiales para combate al dengue y cuidado del agua 2019 (Material de limpieza y otros productos químicos) para el Programa IMSS-BIENESTAR", a través del cual su representada resultó adjudicataria con dos partidas que ampara el contrato No. U190337, firmado el 20 de agosto de 2019 y vinculado a la provisión realizada para garantizar suficiencia de insumos y materiales que cubran en su totalidad las necesidades de la población atendida en la operación propia del Programa y con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la Partida No. 4, Clave "150.513.131.00.01. ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS."

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, destacando que de ser favorable su respuesta a mi petición, el ciclo de la ampliación será de "8,274 sacos, equivalente al 20% de lo adjudicado para esta partida en el Instrumento legal que lo ampara.

Le envío un cordial saludo.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente

Emilio Sandoval Romero  
Jefe de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

Recibido  
24 de Septiembre 2019.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LIM/dpr  
Desc. M.I. 301 20/09/2019

[Redacted area]

**SIN TEXTO**

*Intermercable*

Ciudad de México a 25 de Septiembre de 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Dr. Adolfo Salvador Romero  
Presente

En referenciar al oficio No. 59 54 81 61 0722/3812 que nos fue notificado el día 24 de Septiembre de 2019 de conformidad con el procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte, Electrónica, No. LA-050GYR120-E12-2019 para la adquisición de "insumos y materiales para el combate al dengue y cuidado del agua 2019 (Material de limpieza y otros químicos, químicos para el programa IMSS-BIENESTAR" de la cual resultamos adjudicatarios en dos partidas amparadas bajo el contrato numero U190337, firmado el 27 de agosto de 2019.

En el oficio antes mencionado se nos solicita suscribir el convenio modificatorio, a la partida No. 1 clave 850 513.1312.00.01 ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 19037, por ampliación de 8,274 sacos equivalente al 20% de lo adjudicado para esta partida.

Por lo que mi Representada Acepta dicha ampliación en la cantidad solicitada de 8,274 sacos de Abate GRANULADO AL 1%, respetando el plazo de entrega de 15 días a partir de la fecha de aceptación de esta solicitud y las condiciones pactadas en el contrato No. U190337.

Por más por el momento quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Dr. Oscar Armando Palestina Fdez.  
Gerente General  
Intermercable, S. de C.V.

IMSS-BIENESTAR  
DEPARTAMENTO DE  
RECEPCIÓN DE MATERIALES  
25 SEP 2019

V. HERRERA NEPULANTEPEC #40-E COL. LOMA HERMOSA  
MEXICO, D.F. TEL: 53-50-11-00

**SIN TEXTO**